Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 08 de Junio de 2023.- **EXENTO Nº: 4223 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5406 / VISTOS

1. EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 10438 de Fecha 15/11/2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
3. La Orden de Trabajo N° 161 de Fecha 14/03/2023, La Orden de Trabajo N° 162 de Fecha 14/03/2023 y La Orden de Trabajo N° 163 de Fecha 14/03/2023 de **ESCUELA LA PALMA**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 956 de fecha 18/04/2023; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 957 de fecha 18/04/2023; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 958 de fecha 18/04/2023;
5. Decreto Alcaldicio N° 5022 de fecha 12/08/2015 Exento N° 1643 que designa a **ANGELICA MIREYA OLMEDO RUBINA, RUT N° 14.592.468-5,** como Docente Titular con 38 hrs. Cron. Semanales;
6. Decreto Alcaldicio N° 1192 de fecha 22/01/2020 Exento N° 869 que designa con 02 hrs. Cron. Semanales titulares;
7. Decreto Alcaldicio N° 5333 de fecha 25/06/2020 Exento N° 3069 que regulariza su distribución horaria;
8. Decreto Alcaldicio N° 10480 de fecha 16/12/2021 Exento N° 4227 que regulariza las funciones específicas SEP;
9. Certificado de Título de Profesora de Educación Básica;
10. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
11. La Resolución Nº 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el traslado de **ÁNGELICA MIREYA OLMEDO RUBINA, RUT N° 14.592.468-5,** docente titular, a la **ESCUELA LA PALMA,** como **DOCENTE DE ED. BÁSICA** a contar del **01 DE MARZO DE 2023** con 40 hrs. Cronológicas semanales de nivel básica.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 01 de Marzo de 2023 su jornada laboral quedará de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN	26 HRS. CRON. SEMANALES; FONDO SUBV. REGULAR 03 HRS. CRON. SEMANALES; FONDO P.I.E 11 HRS. CRON. SEMANALES; FONDO S.E.P
FUNCIÓN ESPECÍFICA	HORAS S.E.P (4) PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA; (4) TUTORÍA; (3) TALLER DE NIVELACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-